

# Media sanción a la creación del Registro de Incubadoras

12/10/2020

Los diputados mendocinos le dieron media sanción a la propuesta del Poder Ejecutivo por la cual se crea el Registro Provincial de Incubadoras y Aceleradoras de Empresas y el Registro y Mapeo de Emprendedores de la Provincia de Mendoza.

El proyecto, que ahora pasó al Senado, prevé la creación del Fondo Provincial de Inversión para el Desarrollo de Capital Emprendedor, que “tiene como función, promover, garantizar y financiar la inversión y/o coinversión junto al sector privado a través de aceleradoras y/o incubadoras de empresas en Startups tecnológicas y/o proyectos disruptivos e innovadores de emprendedores que se instalen en el territorio de la Provincia”.

El Ministerio de Economía y Energía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio, tendrá a su cargo el establecimiento del Fondo, la determinación de sus condiciones de funcionamiento y su administración.

Los legisladores resaltaron que el mundo demanda este tipo de economías y en la provincia no había marco jurídico en este sentido, por eso estas leyes tecnológicas vienen a suplir esta necesidad.

Asimismo, se establece que será facultad de la autoridad de aplicación articular junto a las áreas afines de los Municipios, el acompañamiento para el fomento y la creación del Registro y mapeo de Emprendedores en cada jurisdicción.

Se pretende posicionar a la provincia como ejemplo en el mundo de las Startups, potenciando proyectos que van a generar efecto multiplicador. Se destacó además que es una herramienta para toda la provincia y sirve para estimular el crecimiento de los emprendedores.

La idea es tener incubadoras nutridas de empresas de servicios de categoría y calidad, de diferentes rubros, como también

poder asesorarlos en lo impositivo, en lo técnico y si va de la mano de una garantía de estabilidad impositiva, mejor.